

Información Básica al Consumidor

CONTRATOS CELEBRADOS FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES



madrid

Información Básica al Consumidor

1 El comerciante deberá entregarle una **copia del contrato** formalizado por escrito, fechado y firmado de puño y letra por usted y un **documento de revocación**.

2 El **documento de revocación** deberá contener, en forma claramente destacada, la mención "documento de revocación", y expresar el nombre y dirección de la persona a la que ha de enviarse y los datos de identificación del contrato y de los contratantes a que se refiere.

3 El consumidor, una vez recibido el producto, dispone de **siete días** para devolverlo sin necesidad de alegar ninguna razón. La revocación **no le costará nada** porque los gastos de devolución del producto los paga el vendedor. Para ejercer esta revocación, basta con enviar el documento de revocación, con acuse de recibo, o reenviar el producto a portes debidos.

Una vez recibido el producto devuelto, el vendedor deberá reembolsar al comprador el precio que pagó.

CONTRATOS CELEBRADOS DE LOS ESTABLECIMIENTO

4 Si usted había solicitado **un préstamo** y ejerce su derecho a revocar la compra es de aplicación lo regulado para las **ventas a distancia**:

- Si el préstamo lo concedió el propio vendedor o un tercero que tenía un acuerdo con éste (por ejemplo una financiera que trabaja habitualmente con dicho vendedor), la revocación implica la resolución de ese préstamo.
- Si usted solicitó un préstamo por su cuenta (por ejemplo a un Banco o Caja de Ahorros), el ejercicio del derecho de revocación no supone la resolución de ese préstamo.

5 Debe saber que la empresa está obligada a tener **hojas de reclamaciones** en el domicilio social o fiscal y que debe hacer constar esta circunstancia en la documentación de la oferta.

FUERA S COMERCIALES

6 Si detecta alguna irregularidad, comuníquelo inmediatamente por escrito a la empresa. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria, acuda a las **Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICs)**, teléfono 010.

7 Tiene derecho a **exigir la acreditación del vendedor**, especialmente en visitas a domicilio.

8 Evite firmar **documentos que no estén debidamente identificados** y menos aún si están en blanco.

9 No se deje impresionar por regalos o promesas, **ni entregue dinero por adelantado**, si no es imprescindible.

10 Cuando realice algún pago, **pida siempre factura o recibo** donde figure el NIF, la dirección del vendedor, los conceptos desglosados y el importe total.

Se trata de una modalidad de compra caracterizada por tener lugar fuera de una tienda o local comercial y que se realiza durante una excursión o viaje, una reunión en un hotel, o una visita no concertada, al domicilio particular o al lugar de trabajo del consumidor.



GOBIERNO DE MADRID DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



consumidores coop



UNION NACIONAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE HOGAR DE ESPAÑA



FEDERACIÓN DE LA UNIÓN NACIONAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE HOGAR DE ESPAÑA



CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS



Unión de consumidores de la CMACE



madrid

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA